



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11787	19/12/2018
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 ("UVI").**

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen  
Subgerente de Administración y  
Difusión de Series Estadísticas

Ricardo Martínez  
Gerente de  
Estadísticas Monetarias

## ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: [boletin.estad@bcra.gov.ar](mailto:boletin.estad@bcra.gov.ar).

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gov.ar/progeco/calendar.htm>



B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por "ICC" – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. "B" 11787
----------	--	---------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14.05 pesos, en pesos con dos decimales
-------	--

20181220	30.51
20181221	30.54
20181222	30.56
20181223	30.56
20181224	30.56
20181225	30.56
20181226	30.56
20181227	30.66
20181228	30.69
20181229	30.71
20181230	30.71
20181231	30.71
20190101	30.71
20190102	30.71
20190103	30.82
20190104	30.84
20190105	30.86
20190106	30.86
20190107	30.86
20190108	30.92
20190109	30.95
20190110	30.97
20190111	30.99
20190112	31.01
20190113	31.01
20190114	31.01
20190115	31.08
20190116	31.10
20190117	31.12
20190118	31.14
20190119	31.16

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.

"El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$\$14,05 \times (\text{"CAICC"} \text{ tc-1} / \text{"CAICC"} \text{ t0})$

Donde:

\$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral -Paraná y Santa Fé- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.

"CAICC" t0: índice del 31.03.16.

"CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."